

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACION Y MEJORA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL PERÚ PARA LA EXPORTACIÓN Y EL TURISMO – PROMPERÚ

El presente documento presenta los antecedentes y realiza la actualización del Plan de Trabajo para la implementación y mejora del Sistema de Control Interno (SCI) en la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, que fuera aprobado en setiembre de 2013 y actualizado en abril de 2018, estableciendo en consecuencia las acciones a desarrollarse en el marco del proceso de dicha implementación para el periodo 2019 - 2020.

I. OBJETIVO

Actualizar el Plan de Trabajo para la implementación y mejora del SCI de PROMPERÚ, en adelante, el Plan de Trabajo, en cuanto a la precisión de sus actividades y modificación del cronograma que deberán ser ejecutadas para el periodo 2019 - 2020, dentro del proceso de implementación, monitoreo y control del SCI.

II. ALCANCES

El Plan de Trabajo es el documento que define un curso de acción a seguir con la finalidad de implementar, mantener y optimizar el SCI en PROMPERÚ, teniendo como alcances las siguientes actividades:

- Definir el curso de acción a seguir con la finalidad de disminuir las brechas que se identifiquen en los componentes del Modelo del SCI establecidos por las normas especiales en la materia.
- Identificar la Unidad Orgánica responsable de cada acción propuesta en el Plan de Trabajo.
- Identificar recursos y plazos de inicio y fin para su implementación, dentro de un cronograma de ejecución.

III. ANTECEDENTES

III.1. DISPOSICIONES

La implementación del SCI en PROMPERÚ, se ha venido llevando a cabo, teniendo en cuenta las normas dictadas por la Contraloría General de la República, así como las demás normas de control dictadas por el Ejecutivo, aplicables al presente caso. Se debe tener en cuenta que, según la Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se amplió el plazo de implementación de las acciones, hasta por un plazo de 18 (dieciocho) meses.

III.2. ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN DEL SCI

Sobre el particular, en el transcurso de la implementación del SCI, se han venido llevando a cabo diferentes actividades, que corresponden a las etapas del proceso de implementación respectivo, las cuales son:

a) PLANIFICACIÓN

Etapa I: Acciones Preliminares

- A través del Acta N° 001-2012-PROMPERU/SCI del 1 de febrero de 2012, se suscribió el Acta de Compromiso para la Implementación del Sistema de Control Interno de PROMPERÚ, compromiso que fue reiterado con fecha 16 de junio de 2017.
- Por Resolución de Secretaría General N° 113-2012-PROMPERÚ/SG del 19 de octubre de 2012, se conformó el Comité de Mejora Continua, Seguridad de la Información y Control Interno, el mismo que fue reconfirmado mediante Resolución de Secretaría General N° 195-2016-PROMPERÚ/SG del 30 de noviembre de 2016, ello teniendo en cuenta lo señalado en la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG del 13 de mayo de 2016.
- Mediante Resolución de Secretaría General N° 212-2016-PROMPERÚ/SG del 28 de diciembre de 2016, se aprobó el Reglamento del Comité de Control Interno.
- En sesión del 8 de marzo de 2017, el Comité de Control Interno, aprobó el Plan de Sensibilización y Capacitación para el personal de PROMPERÚ, cuya ejecución estuvo a cargo de la Oficina de Recursos Humanos.
- Por Informe N° 014-2017-PROMPERÚ/SG-ORH del 27 de diciembre de 2017, la Oficina de Recursos Humanos remitió al Comité de Control Interno el Informe Final respecto a la ejecución del Plan de Sensibilización y Capacitación de PROMPERÚ. En dicho Informe, se dio a conocer, entre otras actividades que, en el mes de agosto de 2017, gracias a la invitación realizada por la Contraloría General de la República, a fin de participar en el Curso Virtual "Modulo 1: Sistema de Control Interno", participaron 28 colaboradores. Posteriormente, la Contraloría accedió a la programación de Charlas en materia de Control Interno, a fin de ser llevadas a cabo en las instalaciones de la Entidad, las que fueron dictadas los días 21 de noviembre y 12 de diciembre de 2017, participando, 28 y 20 colaboradores, respectivamente cada día.
- Mediante Sesión del 14 de febrero de 2018, el Comité de Control Interno, procedió a aprobar el Plan de Sensibilización y Capacitación para la Implementación del Sistema de Control Interno de PROMPERÚ para el ejercicio 2018, cuya ejecución ha sido encargada igualmente a la Oficina de Recursos Humanos.
- Por Informe N° 001-2019/PROMPERÚ-GG-ORH del 4 de febrero de 2019, la Oficina de Recursos Humanos dio a conocer al Comité de Control Interno el Informe Final de la ejecución del Plan de Sensibilización del ejercicio 2018, indicando las acciones llevadas en dicho año, y las que aún quedaban pendiente de ejecución.
- En Sesión del 2 de mayo de 2019, el CCI aprobó el Plan de Sensibilización y Capacitación para la Implementación del Sistema de Control Interno de PROMPERÚ, periodo 2019 – 2020.

Etapa II: Identificación de Brechas

- Mediante Orden de Servicio N° OS13070252 del 15 de julio de 2013, se contrató los servicios de un especialista para que, entre otros, realice la elaboración del Programa de Trabajo para el proceso de diagnóstico del Sistema de Control Interno en PROMPERÚ.
- En setiembre de 2013, se realizó el Diagnóstico del Sistema de Control Interno en PROMPERÚ, ello en consideración a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, y de esta forma determinar el nivel de cumplimiento y adecuaciones necesarias de la estructura y componentes de control interno, el mismo que a su vez coadyuvaría al establecimiento de un adecuado Plan de Trabajo para la innovación y

mejoramiento continuo de dicho sistema, identificando así las acciones posibles de corto, mediano y largo plazo, según las necesidades de la Entidad.

Etapa III: Elaboración del Plan de Trabajo para el cierre de brechas

- Con fecha 6 de noviembre de 2013, el CCI aprobó el Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno en PROMPERÚ, el cual tuvo como objetivo el organizar y orientar estratégicamente acciones, talento humano, procesos, instrumento y recursos disponibles de la Entidad, para la adecuada implementación del SCI, estableciendo actividades de acción inmediata, corto y mediano plazo, precisando a su vez, los responsables de su ejecución.
- En Sesión del 16 de abril de 2018, el Comité de Control Interno aprobó el proyecto de la actualización del Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno en PROMPERÚ el mismo que sería ejecutado a partir del año 2018, contemplándose en su cronograma, la ejecución de actividades hasta diciembre del 2018, el mismo que fue puesto en conocimiento de la Secretaría General mediante Memorándum N° 06-2018-PROMPERÚ/SG-CCI.
- En Sesión del 2 de mayo de 2019, el Comité de Control Interno acordó por unanimidad, proceder con el análisis y revisión del Proyecto de Actualización del Plan de Trabajo para la Implementación y mejora del Sistema de Control Interno de PROMPERÚ, periodo 2019, el mismo que sería visto en la Sesión Extraordinaria del 7 de mayo de 2019.

b) EJECUCIÓN

Etapa IV: Cierre de Brechas

- El 22 de febrero de 2019, el Comité de Control Interno evaluó el Informe Final de ejecución del Plan de Trabajo actualizado para la Implementación del Sistema de Control Interno en la Entidad del periodo 2018, teniendo en cuenta la información vertida por cada una de las unidades orgánicas responsables de la ejecución de las diferentes actividades contempladas en dicho Plan lo cual realizaron a través de los siguientes: Informe N° 002-2019/PROMPERÚ-GG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos, Memorándum N° 073-2019-PROMPERÚ/GG-OGA de la Oficina General de Administración, Memorándum N° 054-2019-PROMPERÚ/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Memorándum N° 030-2019-PROMPERÚ/GG-OTI de la Oficina de Tecnologías de la Información.
- Sobre el particular, se debe tener en cuenta que el Plan de Trabajo inicial, aprobado en el año 2013 contemplaba la ejecución de un total de 15 actividades, las cuales, luego de ser evaluadas en la Sesión del CCI del 16 de abril de 2018, se determinó que 3 de ellas, se encontraban debidamente implementadas, razón por la cual, la actualización del Plan considerada en la Sesión del CCI vio por pertinente promover se continúe con la ejecución de las 12 actividades restantes hasta su completa implementación.
- Según lo señalado en la Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se indicó que todas las entidades del Estado tienen la obligación de implementar su Sistema de Control Interno en un plazo de dieciocho meses (18) meses bajo responsabilidad
- En tal sentido, teniendo en cuenta lo informado por las mencionadas Oficinas se tiene que, en el año 2018, así como la información adicional dada a conocer por los responsables de la ejecución de las actividades allí plasmadas al 7 de mayo de 2019, se verifica que, cada una de dichas unidades, viene ejecutando de forma permanente

las diferentes actividades encaminadas a su implementación, las mismas que a la fecha no se ha logrado su completa implementación; por lo que, en consideración al plazo ampliatorio establecido por la norma mencionada, se considera necesario actualizar el Plan de Trabajo para la Implementación del sistema de Control Interno en PROMPERÚ, en lo que respecta a sus actividades y cronograma, a fin de buscar su completa ejecución dentro del plazo ampliatorio establecido por ley (periodo 2019 – 2020).

- En tal sentido, del 100% de actividades totales recogidas en el Plan de Trabajo inicial, se tiene un grado de avance del 20% (3 de 15 actividades en total). Se debe tener en cuenta asimismo que, cada una de las diferentes 12 actividades restantes y que son precisadas en el presente Plan, se encuentran en plena ejecución, cada una de ellas en diferente nivel de avance.

c) **EVALUACIÓN**

Etaapa V: Reportes de Evaluación y Mejora Continua

- En Sesión del 2 de mayo de 2019, el Comité de Control Interno acordó remitir a la Contraloría General de la República el Anexo N° 4 "Informe de avance del Proceso de Implementación del Sistema de Control Interno" de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" aprobado por Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG.
- Respecto al Informe Final, se debe tener en cuenta la ampliación del plazo para la implementación del SCI en las Entidades, según lo establecido en la Ley N° 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Finalmente, sobre la actividad referida a retroalimentar el proceso para la mejora continua del SCI, esta se viene realizando de forma paralela a la ejecución del Plan de Trabajo, toda vez que existen actividades contempladas en el Plan de Trabajo inicial que se encuentran ya implementadas en un 100%.

IV. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI

IV.1. ACCIONES DEL PLAN DE TRABAJO

Se establecen las siguientes líneas de acción:

- Remitir informes trimestrales a Gerencia General dando a conocer los avances de la implementación del SCI.
- Remitir el Informe de Evaluación Anual del SCI a la Contraloría General de la República, según Anexo N° 4.
- Avances en materia de Gestión de Riesgos.
- Monitorear el cumplimiento de las actividades aún no culminadas establecidas en el Plan de Trabajo 2013, teniendo en cuenta el cronograma según las actualizaciones al Plan realizadas.
- Monitoreo sobre la ejecución del Plan de Sensibilización y Capacitación del Personal de PROMPERÚ en el periodo 2019 - 2020.

IVI.2. DETALLE DEL PLAN DE TRABAJO

Sobre el particular, se tiene en cuenta el detalle según el Cronograma de Actividades el mismo que, como Anexo N° 2, se encuentra adjunto al presente documento.

ANEXO N° 01

Se presenta a continuación los avances de la implementación del Sistema de Control Interno según las actividades contempladas en el Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno, aprobado en setiembre de 2013 y actualizado en abril de 2018. La información contenida en el cuadro "Estado de implementación" considera las acciones ejecutadas por cada unidad orgánica responsable, según la información dada a conocer al Comité de Control Interno al 7 de mayo de 2019.

ACTIVIDADES DE ACCIÓN INMEDIATA

Id	Actividad	Problema identificado	Responsable	Estado de implementación
1	Elaborar e implementar un plan de sensibilización y socialización del Sistema de Control Interno (protectores de pantalla, intranet, concursos)	A pesar de haberse llevado a cabo la ejecución del Plan de Sensibilización 2018, aún faltan por incluir a la totalidad del personal de la Entidad en las diferentes actividades de sensibilización, como charlas, talleres, actividades gestión del conocimiento y/o capacitaciones.	Oficina de Recursos Humanos (ORH)	Con fecha 14 de febrero de 2018, se aprobó el Plan de Sensibilización y Capacitación a ser ejecutado en el año 2018. Mediante Informe N° 01-2019/PROMPERÚ-GG-ORH la ORH remitió el Informe Final sobre la ejecución del Plan de Sensibilización 2018, precisando que si bien es cierto no se ha sensibilizado al 100% del personal de la Entidad, se ha logrado un avance correspondiente al 51,7% del personal de la entidad, lo cual significa un avance significativo.
2	Charla de sensibilización sobre el proyecto de implementación del Sistema de Control Interno, dirigida a la máxima autoridad y directores de los órganos de línea de la entidad	Completar el involucramiento de la máxima autoridad y de algunos de los directores de los órganos de línea de la entidad en las charlas y/o capacitaciones en materia de control interno.	Oficina de Recursos Humanos (ORH)	El Informe N° 01-2019/PROMPERÚ-GG-ORH de la ORH, tiene adjunto el Anexo N° 01, en el cual se encuentra el detalle del personal sensibilizado en materia de Control Interno, del cual se puede apreciar que el 66% de los Directores de los Órganos de Línea de la Entidad han sido sensibilizados, así como también el 44% de subdirectores, lo cual significa un avance en su ejecución.
3	Elaborar, aprobar e implementar controles para la utilización y protección de los recursos y archivo de la entidad.	Si bien es cierto, se han desarrollado diferentes actividades conducentes a la implementación de la presente actividad, no se cuenta a la fecha	Oficina General de Administración (OGA)	Respecto a esta actividad, la OGA señaló a través del Memorandum N° 073-2019-PROMPERÚ/GG-OGA que dicha actividad se encuentra implementada. De igual

		con políticas y/o procedimientos documentados para la utilización y protección de los recursos y archivo de la entidad.		forma, según lo señalado en la Sesión del 7 de mayo de 2018, la OGA informó al Comité que se vienen desarrollando políticas y demás herramientas internas que coadyuven a la determinación y verificación de la implementación de esta actividad.
4	Elaborar, aprobar e implementar controles para el uso adecuado de los recursos informáticos de la entidad.	No se han establecido políticas y procedimientos documentados para el uso de los recursos informáticos de la entidad.	Oficina de Tecnologías de la Información (OTI)	En sesión del 7 de mayo de 2019, la OTI ha manifestado al CCI que, a la fecha, se cuenta con las siguientes políticas aprobadas: <ul style="list-style-type: none"> i. Control de accesos. ii. Escritorio limpio y pantalla bloqueada. iii. Uso de servicios en red. iv. Seguridad de los equipos informáticos. v. Uso de Internet. Asimismo, a través del Memorándum N° 030-2019-PROMPERÚ/GG-OTI del 25 de febrero de 2019, se dio a conocer sobre los controles implementados (revisión de accesos y privilegios, mantenimiento preventivo, capacitación). Por ser una actividad de carácter permanente, se tiene planificado continuar con la implementación de controles y normativa en el presente ejercicio.
5	Difundir el Código de Ética de la Entidad	No se evidencia que el personal de la Entidad cuente con la posesión individual del Código de Ética de PROMPERÚ.	ORH	Al respecto, la ORH señala en su Informe N° 02-2019/PROMPERÚ-GG-ORH que, mediante Informe N° 01-2019/PROMPERÚ-GG-ORH, se pronunciaron sobre el particular, precisando que el citado Código fue remitido a todo el personal de la entidad, vía correo electrónico, hasta en 2 oportunidades. De igual forma, en sesión del 7 de mayo de 2019, la ORH dio a conocer al CCI

				que venían realizando la recopilación de la confirmación de recepción y lectura del Código de Ética por parte del personal de PROMPERÚ, siendo el caso que se cuenta con el 56% de firmas del total del personal, lo cual constituye el avance en la recopilación de la evidencia del cumplimiento de la presente actividad.
6	Elaborar e implementar un programa de mejora del clima organizacional 2018	Actividad pendiente de ejecución, según lo declarado por el Jefe de ORH.	ORH	Sobre esta actividad, la ORH señala en su Informe N° 02-2019/PROMPERÚ-GG-ORH que ha elaborado e implementado un programa de mejora del clima organizacional para el ejercicio 2018, por lo que en consecuencia dicha actividad se encontraría implementada para dicho ejercicio.
7	Elaborar e implementar disposiciones internas para la calificación y manejo de la información de la entidad.	No se aplican controles a la información de la entidad ya que no existen disposiciones internas para la clasificación y manejo de la información.	OTI	Según lo Informado por la OTI al 7 de mayo de 2019, actualmente se cuenta con la <i>Política de Clasificación, Etiquetado y Tratamiento de la Información administrada por PROMPERÚ</i> , la cual está siendo complementada con el desarrollo del Procedimiento para la Clasificación y Tratamiento de la Información en PROMPERÚ.
8	Elaborar e implementar un programa de reuniones cruzadas sobre los proyectos y actividades que desarrollan los órganos y unidades orgánicas de la entidad.	No existe una buena comunicación entre los órganos de la entidad.	GG	En la Sesión del CCI del 22 de febrero de 2019, el Presidente del CCI manifestó que, según coordinaciones verbales realizadas con la Gerencia General, se vienen realizando actividades conducentes a su implementación.
9	Elaborar e implementar mecanismos para la comunicación de propuestas de mejora y denuncias de	Incrementar mecanismos (documentos de gestión, procedimientos,	ORH	A través del Informe N° 02-2019/PROMPERÚ-GG-ORH, la ORH manifestó que no habrían realizado actividad alguna a fin de

	posibles actos indebidos de parte del personal.	difusión de información relacionada etc.) que orienten permanentemente al servidor sobre cómo proceder frente a los potenciales actos indebidos que ocurran en la entidad.		implementar dicha actividad, lo cual, según lo señalan, serían realizadas en el presente año.
10	Establecer e implementar un Plan de Comunicación interna que promueva la integración del personal y mantenga una imagen positiva interna de la entidad.	Personal no se encuentra completamente integrado, desconocimiento de las actividades y proyectos relevantes y sus avances por gran parte del personal.	GG	En la Sesión del CCI del 22 de febrero de 2019, el Presidente del CCI manifestó que, según coordinaciones verbales realizadas con la Gerencia General, se vienen realizando actividades conducentes a su implementación.
11	Mapeo, priorización y documentación de los procesos.	No se encuentran formalmente identificados ni documentados los procesos de la entidad.	OPP	Mediante Memorándums N° 146-2018-PROMPERÚ/ GG-OPP, N° 28-2018-PROMPERÚ/GG-OPP y N° 054-2019-PROMPERÚ/ GG-OPP se reportó el siguiente avance: ✓ Se cuenta con un mapa de procesos de la entidad. ✓ Se cuenta con una matriz de priorización de procesos. El 37% de los procesos (57 de 162) que requieren ser documentados, se encuentran con documentación.
12	Elaborar e implementar un Plan de Gestión de Riesgos: - A nivel de entidad. - A nivel de procesos.	No se ha identificado, analizado y valorado los riesgos, ni existe un procedimiento para su tratamiento.	Comité de Control Interno	Mediante Memorándum N° 146-2018-PROMPERÚ/ GG-OPP, 28-2018-PROMPERÚ/GG-OPP y 054-2019-PROMPERÚ/ GG-OPP se reportó el siguiente avance: ✓ Se cuenta con un procedimiento para la gestión de riesgos, aprobado con RSG N° 023-2018-PROMPERÚ/SG. El 60 % de los procesos (160 de 265) identificados, cuentan con una matriz de riesgos.

ANEXO N° 02

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES - PLAN DE TRABAJO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE PROMPERÚ

Id	Actividad	Problema identificado	Resultado esperado	Responsable	Periodo de ejecución estimada: Inicio y Fin
1	Implementar y Ejecutar el Plan de Sensibilización y Capacitación en materia de Control Interno para el personal de PROMPERÚ 2019.	Según lo informado por la ORH, si bien es cierto no se ha sensibilizado al 100% del personal de la entidad, se había logrado un avance significativo, lográndose alcanzar el 51.7% del total del personal, por lo que falta aún lograr su completa implementación.	Personal involucrado y comprometido con el Sistema de Control Interno	Oficina de Recursos Humanos (ORH)	Del 8 de mayo del 2019 al 31 de mayo de 2020
2	Charla de sensibilización sobre el proyecto de implementación del Sistema de Control Interno, dirigida a la máxima autoridad y directores de los órganos de línea de la entidad	De acuerdo a lo informado por ORH se viene avanzando con el involucramiento de la máxima autoridad y de los directores de los órganos de línea de la entidad en las charlas y/o capacitaciones en materia de control interno; faltando solo algunos de ellos.	Máxima autoridad de la entidad y totalidad de directores involucrados con la sensibilización de control interno	ORH	Del 8 de mayo del 2019 al 31 de mayo de 2020
3	Elaborar, aprobar e implementar controles para la utilización y protección de los recursos y archivo de la entidad.	Si bien es cierto, se han desarrollado diferentes actividades conducentes a la implementación de la presente actividad, no se cuenta a la fecha con políticas y/o procedimientos	Continuar con el desarrollo de políticas y demás herramientas de gestión que permitan medir el nivel de implementación respecto a la protección de los recursos y	Oficina General de Administración (OGA)	Del 8 de mayo del 2019 al 31 de mayo de 2020

		que permitan evaluar el nivel de implementación de la presente actividad.	archivo de la entidad.		
4	Elaborar, aprobar e implementar controles para el uso adecuado de los recursos informáticos de la entidad.	De acuerdo a lo informado por OTI, se cuenta con políticas aprobadas para el uso adecuado de recursos informáticos. Sin embargo, por ser una actividad permanente, se continúa con la implementación de controles y normativa necesaria.	Asegurar el uso adecuado de los recursos informáticos de la entidad	Oficina de Tecnología de la Información (OTI)	Del 8 de mayo del 2019 al 31 de mayo de 2020
5	Difundir el Código de Ética de la Entidad	Se ha logrado recopilar declaraciones de recepción y lectura del Código de Ética de un total ascendente al 56% del personal de la entidad.	Asegurar que el 100% del personal de la Entidad haya tenido acceso y leído el Código de Ética de PROMPERÚ	ORH	Del 8 de mayo del 2019 al 31 de mayo de 2020
6	Elaborar e implementar un programa de mejora del clima organizacional 2019	La ORH lleva a cabo diferentes actividades conducentes a mejorar el clima organizacional del personal en PROMPERÚ; sin embargo, resulta importante contar con herramientas internas que coadyuven a realizar la medición de dicha actividad.	Mejora continua a fin de que el personal continúe motivado respecto al trabajo realizado en PROMPERÚ, así como contar con herramientas internas para medir el grado de implementación de dicha actividad.	ORH	Del 8 de mayo del 2019 al 31 de mayo de 2020
7	Elaborar e implementar disposiciones internas para la calificación y manejo de la información de la entidad.	De acuerdo a lo informado por OTI, se cuenta con una política aprobada para la clasificación y tratamiento de información. Para poder llegar a un nivel de implementación detallado, se está	Información de la entidad controlada y protegida según su clasificación	OTI	Del 8 de mayo del 2019 al 31 de mayo de 2020

		desarrollando un procedimiento que defina claramente la secuencia de actividades a seguir para la clasificación y tratamiento de la información en todo su ciclo de vida.			
8	Elaborar e implementar un programa de reuniones cruzadas sobre los proyectos y actividades que desarrollan los órganos y unidades orgánicas de la entidad.	No existe una buena comunicación entre los órganos de la entidad.	Mejorar la comunicación e integración de los órganos de la entidad	Gerencia General	Del 8 de mayo del 2019 al 31 de mayo de 2020
9	Elaborar e implementar mecanismos para la comunicación de propuestas de mejora y denuncias de posibles actos indebidos de parte del personal.	Carencia de mecanismos para la participación del personal en el control interno de la entidad.	Mayor conocimiento por parte del personal de la entidad respecto a los mecanismos de participación en la mejora del control interno de la entidad.	ORH	Del 8 de mayo del 2019 al 31 de mayo de 2020
10	Establecer e implementar un Plan de Comunicación interna que promueva la integración del personal y mantenga una imagen positiva interna de la entidad.	Personal no se encuentra completamente integrado, desconocimiento de las actividades y proyectos relevantes y sus avances por gran parte del personal.	Comunicación interna adecuada y percepción positiva de la entidad por parte del personal.	Gerencia General	Del 8 de mayo del 2019 al 31 de mayo de 2020
11	Mapeo, priorización y documentación de los procesos.	El mapa de proceso de la entidad y la matriz de priorización de procesos se encuentran desarrollados al 100%. Respecto a la documentación de los procesos, se tiene un avance a la fecha del 37% del total de procesos de la entidad (265) que	Contar con: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Un mapa de procesos. ✓ Una matriz de priorización de procesos. Procesos documentados. 	Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)	Del 8 de mayo del 2019 al 31 de mayo de 2020

		<p>requieren ser documentados (162).</p> <p>La documentación de los procesos, así como su actualización, es una actividad permanente que se realiza de manera progresiva y en función a la prioridad establecida y necesidades de las áreas usuarias.</p>			
12	<p>Elaborar e implementar un Plan de Gestión de Riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - A nivel de entidad. - A nivel de procesos. 	<p>Mediante RSG N° 023-2018-PROMPERÚ/SG se aprobó el procedimiento para la gestión de riesgos.</p> <p>A la fecha, el 60% del total de los procesos de la entidad (265) cuenta con una matriz de riesgos, la cual contiene la siguiente información: i) identificación y evaluación del riesgo; ii) plan de tratamiento del riesgo; iii) evaluación del riesgo residual; y, iv) seguimiento al citado plan).</p>	<p>Contar con un plan de gestión de riesgos para prevenir y mitigar los riesgos.</p>	<p>OPP</p>	<p>Del 8 de mayo del 2019 al 31 de mayo de 2020</p>

Handwritten blue marks and signatures on the left margin of the page.